

restauración en caminos rurales, cauces de riego y desagüe y otras mejoras agrícolas de uso común.

CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

CONCENTRACION

Durante el año 1965 ha continuado el aumento de las solicitudes de concentración parcelaria, habiendo pedido dicha mejora territorial zonas que, en superficie, representan más de 860.000 Has., es decir, aproximadamente el doble de las peticiones formuladas en el año 1964. Al finalizar el año 1965, la superficie que ha solicitado la concentración parcelaria se eleva a una cantidad próxima a los 4 millones de Has.

Peticiones voluntarias de concentración parcelaria

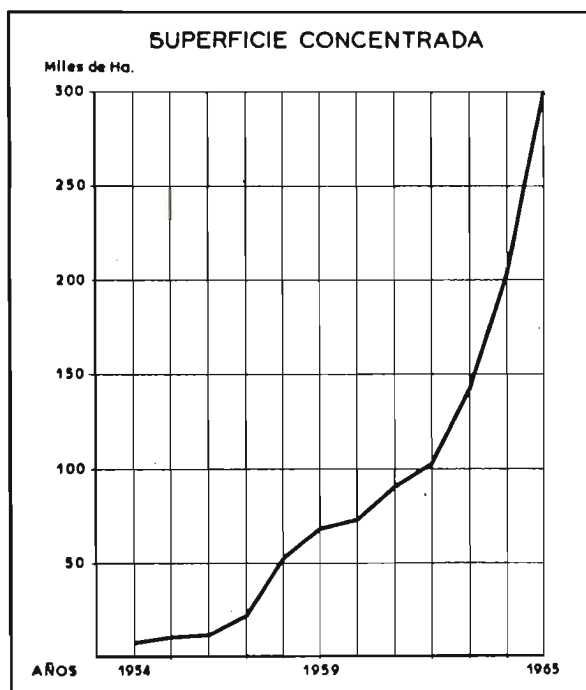
Años	Peticiones de concentración	
	Valores por año Superficie Has.	Valores acumulados Superficie Has.
1953	80.243	80.243
1954	27.516	107.759
1955	158.605	266.364
1956	176.507	442.871
1957	366.330	809.201
1958	271.344	1.080.545
1959	214.501	1.295.046
1960	87.579	1.382.643
1961	54.099	1.436.742
1962	415.546	1.852.288
1963	676.165	2.528.453
1964	440.000	2.968.453
1965	861.677	3.830.130

Los Decretos promulgados durante el año declarando de utilidad pública la concentración en diversos términos municipales, afectan a más de 500.000 Has. y las zonas en las que se han preparado las Bases de concentración parcelaria, a 450.000 Has.

En el año 1965 se han superado no solamente los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Económico y Social, sino también los establecidos en el Plan Complementario de Actuación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, aprobado por el Gobierno al finalizar el año 1964. En el Plan de Desarrollo Económico y Social se preveía para 1965 la terminación de los trabajos en una superficie de 235.000 Has.; en el Plan Complementario de Actuación esta cifra se elevó a 274.000 Has. Lo conseguido durante el año 1965 es de 301.944 Has. cifra, por tanto, superior en unas 28.000 Ha. a la establecida en el referido Plan Complementario.

Las zonas concentradas durante el año 1965, desglosadas por semestres y por regiones, son las que se expresan en el siguiente cuadro :

Regiones	1º semestre		2º semestre		Total	
	Nº de zonas	Superficie Has.	Nº de zonas	Superficie Has.	Nº de zonas	Superficie Has.
Galicia	14	2.922	19	6.118	33	9.040
Aragón.....	1	482	3	5.543	4	6.025
Extremadura.....	4	5.713	4	2.520	8	8.233
Andalucía	-	-	2	3.232	2	3.232
Castilla la Nueva y Albacete...	11	17.875	18	35.364	29	53.239
Castilla la Vieja y Leonesa	65	87.054	80	125.288	145	212.342
Asturias-Santander	2	383	4	346	6	729
Vascongadas	6	1.936	9	4.731	15	6.667
Logroño-Navarra	3	959	3	1.478	6	2.437
Totales	106	117.324	142	184.620	248	301.944



Según dicho estado se deduce la importancia que la región de Castilla la Vieja y León tienen dentro de la actuación del Servicio, en la región leonesa y como consecuencia de la aprobación de las medidas de carácter económico y social de Tierra de Campos, se verá incrementada la actuación en el próximo Ejercicio de 1966.

Las 302,000 Has. concentradas por el Servicio en el año 1965 representan un aumento casi del

50 por ciento sobre los valores alcanzados en 1964. En el cuadro siguiente se expresa la evolución de la superficie concentrada desde el año 1954 a 1965.

Años	Número	Superficie Has.
1954	3	7,838
1955	6	10,154
1956	6	10,876
1957	18	21,455
1958	37	51,918
1959	57	68,966
1960	61	62,766
1961	64	89,680
1962	95	101,144
1963	131	145,159
1964	173	206,166
1965	240	301,944

Total concentrado ... 1.078.066

Con lo logrado en 1965 se han superado ya el millón de hectáreas concentradas desde que se inició esta actividad en nuestro país.

Los resultados conseguidos con las concentraciones terminadas en los años 1964 y 1965 se recogen en el siguiente cuadro:

Valores medios de resultados de la concentraciones terminadas en los años 1964-65

Concepto considerado	Año 1964		Año 1965	
	Antes	Después	Antes	Después
Nº de parcelas	488,087	66,861	962,540	123,608
Superficie medía por parcela Ha..	0,48	3,11	0,31	2,44
Nº de zonas.....		173		248
Superficie concentrada.....		207,856		301,944
Índice de reducción conseguido ..		7,3		7,7

Como ya se hizo mención en años anteriores, es preciso advertir que los valores medios no son muy significativos, debido a la dispersión de las parcelas. De todas formas, es importante destacar que los índices de producción conseguidos en 1965 se mantienen aproximadamente con el mismo valor que en 1964 y representan una relación de 7 a 1.

El número de parcelas "antes" pasa de 962.000 a 123.000 después de efectuada la concentración parcelaria.

La situación de los trabajos previstos en 31 de Diciembre de 1965 es la siguiente :

- a) 1.066 zonas con una superficie de 1.864,000 Has. en las que existe solicitud de concentra --

ción parcelaría y en las que todavía no se han iniciado los trabajos.

- b) 558 zonas con una superficie de 870.418 Has. en las que se encuentra en trámite el proceso de concentración parcelaría.
- c) 906 zonas con una superficie de 1.085.000 Has. en las que ha finalizado la concentración parcelaría.

Como es sabido, al propio tiempo que se lleva a cabo los trabajos de concentración parcelaría se realizan en la totalidad de las zonas una serie de mejoras que son inherentes o necesarias a la nueva reorganización de la propiedad. En este aspecto y como consecuencia de estar incluidas en Planes de Obras y Mejoras Territoriales aprobados, se han redactado durante el año 281 Proyectos de Obras, con un importe de 742 millones de pesetas.

Las unidades físicas cuya terminación se ha realizado en 1965 son las siguientes :

Redes de nuevos caminos	3.160 Km.
Redes de saneamiento y colectores	423 "

ORDENACION

Durante el año 1965 se ha aprobado por el Gobierno el Decreto 2918/1965, de 11 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 1/1964, de 2 de enero, sobre Ordenación Rural. Al propio tiempo se han aprobado los Decretos por los que se declaran sujetas a ordenación rural las siguientes comarcas:

Comarcas	Nº de términos	Superficie Has.	Fecha decreto
La Bureba (Burgos).....	58	111.404	25- 3-65
Rio Mayor (Cuenca)	18	73.711	20- 5-65
Oeste de C. Rodrigo (Salamanca).....	12	53.482	20- 5-65
Ames-Brión (La Coruña)	2	15.476	14- 8-65
Padrón (La Coruña).....	4	25.691	14- 8-65
El Páramo (León)	15	66.195	17-12-65
Burgo de Osma (Soria)	32	85.633	17-12-65
Valle del Río Esgueva (Valladolid)	15	38.996	17-12-65
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)...	26	90.180	17-12-65
	182	560.768	

Teniendo en cuenta que en 1964 se declararon sujetas a Ordenación Rural cuatro comarcas (Atienza, Rio Cea, Río Pirón y Cerrato), que representaban en conjunto una superficie de 245.564 Has., la superficie que está en proceso de ordenación rural al finalizar 1965, rebasa las 800.000 Ha.

Si se tiene en cuenta que según el Decreto sobre aplicación de medidas para el desarrollo económico y social de Tierra de Campos habrá de ser decretada la ordenación rural de toda la región, y que también están en proceso avanzado de estudio los Informes previos correspondientes a otras varias comarcas, en los primeros meses del año 1966 la superficie, por tanto, afectada por estos trabajos rebasará el 1.500.000 Has. En el Plan de Desarrollo Económico y Social los objetivos señalados para ordenación rural se cifran para el cuatrienio 1964-67 en 1.500.000 Has. Como consecuencia de todo ello, puede afirmarse que se han tomado las medidas oportunas para poder llevar a cabo estos trabajos en la superficie prevista en el Plan y durante el tiempo que media para la finalización del mismo.

Para las comarcas anteriormente expresadas se han constituido las Juntas Provinciales de Ordenación Rural, así como las Juntas Locales, encontrándose muy avanzada la redacción de los Planes de Ordenación Rural de cada una de ellas, que serán sometidas en breve a la consideración de la Comisión Central Coordinadora de Planes de Ordenación Rural.

En las comarcas sujetas a ordenación rural se pretende conseguir una mejor utilización de los recursos naturales y una modificación de la orientación productiva de los mismos. En general, se persigue una intensificación de los cultivos forrajeros de las alternativas, tanto de secano como de regadío, que permita una orientación hacia la ganadería, objetivo señalado reiteradamente por el Ministerio de Agricultura. Se prevé para algunos sectores de tierras marginales la implantación de pastizales; para otros, la intensificación de los trabajos de conservación de suelos y de repoblación forestal. En algunas comarcas, el proceso de ordenación rural va acompañado de pequeñas transformaciones en regadío, con lo cual se aumentan las posibilidades de obtención de forrajes para el aumento pretendido de la cabaña. En la mayor parte de las comarcas sujetas a ordenación rural se prevé, asimismo, la creación de algunas industrias transformadoras de productos agrícolas y ganaderos y la mejora de los servicios de comercialización que puedan redundar en beneficio de los propios agricultores. En este aspecto puede destacarse la construcción de dos bodegas de carácter cooperativo en la comarca del Cea y el desarrollo de actividades de carácter industrial ganadero para la ceba de cerdos. Del mismo modo, se han instalado en algunas comarcas fábricas de piensos y se pretende llevar a cabo la mejora de una serie de servicios, entre ellos los de utilización de maquinaria en común.

La reforma de las estructuras agrarias se proyecta sobre la concentración parcelaria y el aumento de la dimensión de las explotaciones, aspecto este último que se lleva a cabo fundamentalmente mediante la constitución de agrupaciones para el cultivo en común. En la mayor parte de las comarcas consideradas existían anteriormente a la declaración algunas experiencias interesantes a este respecto; experiencias que se han mejorado como consecuencia de la coordinación de los trámites para la constitución de la agrupación con los trabajos propios de la concentración parcelaria. Con esta forma de proceder se consigue no solamente una asociación de las personas, sino una verdadera agrupación física de las tierras y, en consecuencia, un aumento del tamaño y una racionalización de la empresa.

Los agricultores de las comarcas sujetas a ordenación rural pueden beneficiarse de préstamos a través del Banco de Crédito Agrícola y de subvenciones para una serie de actividades encaminadas hacia la mejora y capitalización de sus empresas. En este sentido se propende a fomentar la constitución de explotaciones agrarias comprendidas entre unas 75 y 200 Has. para el secano, y entre unos 10 y 20 Has. para el regadío. A tal efecto, en los Decretos correspondientes se fijan las producciones finales agrarias mínimas, a partir de las cuales una explotación puede disponer de la correspondiente ayuda económica.

Lo conseguido en este aspecto se resume en el cuadro nº 5, en donde se recogen las agrupaciones constituidas en las comarcas sujetas a ordenación rural y los créditos y subvenciones obtenidos para la adquisición de maquinaria agrícola (especialmente tractores y cosechadoras), grupos de riego por aspersión, ganado de distintas especies e inversiones en instalaciones ganaderas.

Comarca	Agrupaciones constituidas			Expe- diente ayuda aprob.	Créditos y subvenciones concedidos	
	Nº.	Socios	Has.		Créditos (millones de Pts.)	Subvenciones (millones de Pts.)
Atienza	7	244	1.247	1	2,28	0,07
Río Cea	19	455	3.430	23	7,95	1,83
Río Pirón	36	504	7.696	28	16,82	4,20
Cerrato	70	484	13.208	37	8,35	2,10
La Bureba.....	43	306	5.249	18	4,35	1,08
Río Mayor.....	57	475	7.695	7	1,53	0,38
Oeste C. Rodrigo.....	2	39	562	-	-	-
Ames-Brión.....	-	-	-	-	-	-
Padrón.....	-	-	-	-	-	-
Totales	234	2.507	39.087	114	39,31	9,68

Al propio tiempo que se favorece por medidas indirectas la constitución de agrupaciones agrícolas individuales viables y la de agrupaciones para el cultivo en común, se ha tendido especialmente, mediante colaboraciones establecidas con la Dirección General de Capacitación Agraria y con entidades de otros Ministerios y con la Organización Sindical, a la formación profesional de los agricultores y, en especial, la de los titulares y Gerentes de las agrupaciones para la explotación en común. Manteniendo a este último respecto un estrecho contacto con las Direcciones Generales de Capacitación Agraria y Economía de la Producción Agraria. En este sentido y en aquellas comarcas en donde no existían Agencias de Extensión Agraria, se han creado, como consecuencia de la puesta en marcha de la ordenación rural, habiéndose dedicado especial atención a aquellas actividades que mayor porvenir ofrecían para la comarca. A cursos de carácter nacional celebrados por la Organización Sindical han asistido unos 200 agricultores de las diferentes comarcas, participando en una mayor proporción aquellos gerentes, maquinistas agrícolas y especialistas en ganadería.

Además de la formación profesional de carácter agrario, se ha tratado también de conseguir y en aquellos casos en que se consideraba conveniente para el desarrollo de la comarca, la organización de cursos para la especialización profesional en sectores de la industria y de los servicios. A tal efecto, es de destacar el Convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción Social y el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para llevar a cabo la formación profesional de los agricultores, fundamentalmente en aquellas especialidades de carácter industrial, dentro del Programa de Promoción obrera establecido por el Ministerio de Trabajo. También es este aspecto merecen indicarse los cursos celebrados en la comarca de Atienza, y organizados por el Servicio, sobre ebanistería y forja y otros sobre contabilidad y formación industrial llevados a cabo en la comarca de La Bureba.

Por otra parte, la Cátedra Ambulante de la Sección Femenina ha iniciado unas actuaciones en las comarcas de ordenación rural de gran interés, fomentándose además la creación de actividades de carácter artesano y la mejora cultural en todos los aspectos de la población femenina.

En conexión con la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular, del Ministerio de Información y Turismo, se ha constituido la red de teleclubs de ordenación rural. Además de la audiovisión de las emisiones de Televisión Española, el teleclub está dotado de una biblioteca con temas culturales y de capacitación agraria, pretendiendo ser un centro social que contribuya al fomento cultural de la comarca. Se han constituido en 1.965, más de 20 teleclubs dentro de la citada red.

Por otra parte, se prevé una mejora de las condiciones de vida de los núcleos urbanos existentes. A tal efecto, en la mayor parte de las comarcas se pretende llevar a cabo una concentración de los servicios municipales, realizando todo género de iniciativas para conseguir una mejora en la asistencia social, a través de los Centros y entidades especialmente dedicadas a dichos fines.